

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 11 ABR. 2007

VISTO la nota presentada por la Legisladora Nelida LANZARES, Integrante del Bloque P.J., Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota informa a esta Presidencia, de la suspensión de la reunión en el Marco del Parlamento Patagónico, por motivos que son de publico conocimiento, solicita se deje sin efecto el traslado a la ciudad de San Martín de los Andes, quedando la orden de pasaje abierta para un próximo traslado.

Que por ello corresponde modificar el artículo 2º de la Resolución de Presidencia N° 061/07, liquidando TRES (3) días de viáticos a la Legisladora Nelida LANZARES.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y reglamento interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTICULO 1º- DEJAR sin efecto la Comisión que fuera autorizada mediante Resolución de Presidencia N° 061/07, quedando la orden de pasaje para un próximo traslado, de acuerdo a lo expresado en la nota de la Legisladora Nelida LANZARES, Integrante del Bloque P.J., por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º- MODIFICAR el artículo 2º de la citada Resolución, liquidando TRES (3) días de viáticos a la Legisladora Nelida LANZARES.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo, a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 4º- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 085 / 07

